339

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

TRAMITE DOCUMENTARIO

CARGO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0218-2011/G.R.P-GSRMH-G.
De 04 de MAYO del 2011.

PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de ampliación de plazo solicitada por la Comisión de Investigación encargada de determinar a los presuntos responsables de las observaciones e incongruencias encontradas en el Convenio Interinstitucional por Encargo suscrito entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote para materiales y agregados de construcción para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de I.E. José Carlos Mariátegui de San Juan de Bigote", conformada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 126-2011/GRP-GSRMH-G, de fecha 09 de marzo de 2011.

SEGUNDO: ESTABLECER como nueva fecha de término para las actuaciones de la Comisión de Investigación bajo análisis el día 07 de junio de 2011.

DESTINATARIO	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
OSRAL	Tatiana		10 MAY 2011
OSRA	Nilda		10 MAY 2011
DSRI	Kayla		10 MAYO 2011
Unidad de obras	Socorro	3:45	10 MAY 2011
DSRPyP	M. Luis	4 PM.	10 MAY 2011
Manuel Jesús Córdova García **(C/A 14 folios)** Pte. Com. Investigación RGSR 126			10/05/2011
César García Castillo Miembro Comisión Investigación			10.05.11
Ricardo Palomino Rosales Miembro Comisión Investigación	Ricardo Palomino		10/05/2011

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 218 -2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 04 MAY 2011

VISTOS: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 126-2011/GOB.REG.PIURA, de fecha 09 de marzo de 2011 y el Informe N° 005-2011/GRP-402420-C.E.I.A.H.P., de fecha 27 de marzo de 2011, relacionados con la solicitud de ampliación de plazo para la Comisión de Investigación conformada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 126-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 09 de marzo de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 126-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 09 de marzo de 2011, se designó a los Sres. Manuel Jesús Córdova García – Presidente, César García Castillo y Ricardo Palomino Rosales – Miembros como miembros de la Comisión Investigadora encargada de determinar a los presuntos responsables de las observaciones e incongruencias encontradas en el Convenio Interinstitucional por Encargo suscrito entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote para materiales y agregados de construcción para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de la I.E. José Carlos Mariátegui de San Juan de Bigote".

Que, mediante Informe N° 005-2011/GRP-402420-C.E.I.A.H.P., de fecha 27 de abril de 2011, el Sr. Manuel Jesús Córdova García – Presidente de la Comisión de Investigación solicita a la Gerencia Sub Regional la ampliación del plazo de investigación por un período de sesenta (60) días naturales a fin de poder cumplir con los actos de investigación que a la fecha han sido infructuosos debido a que no se les ha brindado la información solicitada.

Que, debemos tener presente lo establecido el Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Piura 2004, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0618-2004/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-PR, de fecha 18 de junio de 2004, y modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2009/GOB.REG.PIURA-PR, 24 de julio de 2009, específicamente el segundo párrafo del artículo 43 que establece: "La etapa de investigación comprende la detección del hecho irregular, su encausamiento, constatación y deslinde de responsabilidad del autor o cada uno de los autores y/o implicados. El plazo máximo para llevar a cago la investigación es de treinta (30) días calendario, pudiendo ser ampliado noventa (90) días, siempre y cuando se justifique que los hechos materia de investigación así lo requieran.".

Que, como conclusión del párrafo anterior debemos tener en cuenta que la Comisión de Investigación en examen fue conformada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 126-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 09 de marzo de 2011, el plazo original para la culminación de la etapa de investigación fue el día 08 de abril del mismo año, por lo que cualquier ampliación deberá computarse a partir de esta última fecha.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, del 20 de junio 2002; la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, del 16 de noviembre 2002, modificada por la Ley N° 27902, del 30 de Diciembre 2002 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 03 de enero 2011;

Con el visto de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de ampliación de plazo solicitada por la Comisión de Investigación encargada de determinar a los presuntos responsables de las observaciones e incongruencias encontradas en el Convenio Interinstitucional por Encargo suscrito entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote para materiales y agregados de construcción para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de la I.E. José Carlos Mariátegui de San Juan de Bigote", conformada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 126-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMHG-G, de fecha 09 de marzo de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER como nueva fecha de término para las actuaciones de la Comisión de Investigación bajo análisis el día 07 de junio de 2011.

337

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 218 -2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 04 MAY 2011

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Sres. Manuel Jesús Córdova García – Presidente, César García Castillo y Ricardo Palomino Rosales – Miembros como miembros de la Comisión de Investigación conformada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 126-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMHG-G, de fecha 09 de marzo de 2011.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Econ. Carlo Bertini Hurtado
GERENTE SUB REGIONAL